

RESOLUCIÓN N°: 3078/24.-

Ramallo, 13 de Junio de 2024.-

VISTO:

El "5to Certamen Literario Museo Hércules Rabagliati - Género Poesía", organizado por Libéllula - Movimiento Literario; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del Certamen es promover la libre expresión, la oralidad y revalorizar la escritura y lectura de niños, niñas, adolescentes y adultos;

Que el mencionado Certamen está dirigido a alumnas/os de todos los establecimientos educativos del Partido de Ramallo, de todos los niveles y modalidades, incluidos educación especial y adultos;

Que el mismo se lanza en abril en todas las escuelas, para que alumnas/alumnos puedan trabajar sus poesías durante todo el curso lectivo junto a sus profesores, y en las últimas semanas de septiembre finaliza, realizando un cierre en el Museo Hércules Rabagliati;

Que el Movimiento Literario Libéllula, anualmente tiene su agenda diversa y completa que hace a que su grupo esté en continua participación activa, enriqueciendo y fortaleciendo la cultura ramallense cada año;

Que estos proyectos implican esfuerzo y dedicación de este grupo de escritoras, y en esta oportunidad cuenta también con el apoyo de Jefatura Distrital de Ramallo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE


ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Cultural el "5to Certamen Literario Museo Hércules Rabagliati - Género Poesía", organizado por el Movimiento de Escritoras y Artistas de LIBÉLLULA, que se llevará a cabo durante el Ciclo Lectivo 2024.

ARTÍCULO 2º) Felicítase al Movimiento de escritoras y artistas de LIBÉLLULA, por su participación activa, año tras año y su diversa agenda, que fortalece la cultura ramallense.

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Sra. Inspectora Distrital del Partido de Ramallo, Inspectoras del Área, a la Subsecretaría de Políticas Educativas, a la Dirección de Cultura, a la Dirección de Juventudes de la Municipalidad de Ramallo, y a los medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE JUNIO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE